

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE DEFENSA

13544 *Resolución 420/38297/2026, de 18 de junio, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica la Adenda de prórroga al Convenio entre el Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas» y la Universidad Autónoma de Madrid, para la realización de prácticas académicas externas y trabajos de fin de grado y máster.*

Suscrita el 11 de junio de 2026 la Adenda de prórroga entre el Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas» (INTA) y la Universidad Autónoma de Madrid (UAM), para la realización de prácticas y trabajos de fin de Grado y Máster, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 48.8 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicha adenda, que figura como anexo de esta resolución.

Madrid, 18 de junio de 2026.–El Secretario General Técnico, José Luis García Castell.

ANEXO

Adenda de prórroga al Convenio entre el Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas» (INTA) y la Universidad Autónoma de Madrid (UAM), para la realización de prácticas y trabajos de Fin de Grado y Máster

Torrejón de Ardoz, 11 de junio de 2026.

REUNIDOS

De una parte, don Enrique Campo Loarte, como Director General del Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas» (INTA), cargo para el que fue designado por Real Decreto 735/2025, de 26 de agosto, en nombre y representación del citado instituto, con domicilio en carretera de Ajalvir, km 4,5, Torrejón de Ardoz, 28850 Madrid, conforme a lo dispuesto en el artículo 16 del Estatuto del INTA, aprobado por Real Decreto 925/2015, de 16 de octubre.

Y, de otra parte, don Luis Unceta Gomez, en nombre y representación de la Universidad Autónoma de Madrid (UAM), con sede social en Calle Einstein 3, 28049 Madrid, y número de identificación fiscal Q2818013A, en su condición de vicerrector de Formación Permanente y Empleabilidad, en virtud de las atribuciones que tiene conferidas tras su nombramiento por Resolución Rectoral de 1 de julio de 2025 y conforme a las competencias delegadas de la rectora, según Resolución de 2 de julio de 2025 (BOCM n.º 163 de 10 de julio de 2025).

Las partes, en la representación que ostentan, se reconocen mutua capacidad para obligarse y convenir y, a tal efecto,

EXPONEN

Primero.

Que con fecha 14 de junio de 2022 se suscribió el Convenio entre el Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas» y la Universidad Autónoma de Madrid, para la realización de prácticas y trabajos de fin de Grado y Máster.

Segundo.

Que dicho convenio se publicó mediante Resolución 420/38260/2022, de 24 de junio, de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa, en el «Boletín Oficial del Estado» número 154 de 28 de junio de 2022.

Tercero.

Que conforme lo establecido en la cláusula décima del convenio, éste tiene una duración de cuatro años, pudiendo ser prorrogado unánimemente por un periodo máximo de hasta cuatro años adicionales mediante acuerdo expreso formalizado por escrito.

Cuarto.

Que conforme a lo establecido en la cláusula novena, la modificación del convenio requerirá el acuerdo unánime de los firmantes y se recogerá expresamente mediante la firma de una adenda.

Por lo expuesto, las partes acuerdan suscribir la presente adenda, que se registrará por las siguientes

CLÁUSULAS

Primera.

Prórroga del Convenio entre el Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas» y la Universidad Autónoma de Madrid para la realización de prácticas y trabajos de fin de Grado y Máster.

Las partes firmantes acuerdan la prórroga, por cuatro años adicionales, del Convenio entre el Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas» la Universidad Autónoma de Madrid para la realización de prácticas y trabajos de fin de Grado y Máster.

Segunda. *Eficacia de la adenda.*

La presente adenda se perfeccionará con la prestación del consentimiento de las partes y resultará eficaz una vez inscrita, en el plazo de cinco días hábiles desde su formalización, en el Registro Electrónico Estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación del Sector Público Estatal. Asimismo, será publicada en el plazo de diez días hábiles desde su formalización en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48.8 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Y en prueba de conformidad de cuanto antecede, firman la presente adenda electrónicamente en el lugar indicado. Por el Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas», el Director General, Enrique Campo Loarte.–Por la Universidad Autónoma de Madrid, el Vicerrector de Formación Permanente y Empleabilidad, Luis Unceta Gómez.